

CIRCULAR No. #1

Acto de Adjudicación

Referente a la Comparación de Precios marcada con la referencia OPTIC-CCC-CP-2018-0007.

Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), celebrada a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce (12:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la **OPTIC**, previa convocatoria realizada por la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de representante en este comité del Ing. Armando García, Director General, quien lo preside.

Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité, a saber: **Licda. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, quien actúa en representación del Ing. **Armando García**, Director General, quien ostenta la Presidencia del comité; **Licda. Santa García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dr. José Luis Hernández**, Gerente Departamento Jurídico, miembro; **Lic. José Luis Concepción**, Encargado de Proyectos y Encargado Interino del Depto. Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente, la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, indicó que la Agenda a tratar era la siguiente:

Comunicar la Adjudicación correspondiente a la **Comparación de Precios** marcada con la referencia **OPTIC-CCC-CP-2018-0007**, que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OPTIC:

CONSIDERANDO: Que el Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Artículo 81 reza de la siguiente manera: **Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su Artículo 46, reza de la siguiente manera: Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

VISTO: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

VISTO: El Requerimiento de fecha 06 de noviembre del 2018, donde el Sr. Bismark Collado, Encargado de Servicios Generales, solicitó la Adquisición de Gasoil y Tickets de Combustible.

VISTO: Los Pliegos de Condiciones Específicas y Términos de Referencia del Procedimiento de la **Comparación de Precios** marcada con la referencia **OPTIC-CCC-CP-2018-0007**;

32/11
BC
LC
JA
AX

Tomando en cuenta el alto interés de la OPTIC en salvaguardar, por todos los medios posibles, la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que participen en este proceso, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;

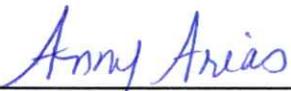
POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:

ÚNICO: Adjudicar como al efecto adjudicamos la Comparación de Precios marcada con la referencia OPTIC-CCC-CP-2018-0007, a la empresa **Inversiones MIGS S.R.L.**, por cumplir con los estándares requeridos por la **OPTIC** y por ofrecer un mayor porcentaje de descuento que las demás compañías ofertantes en el valor total de la Compra: (5%) por ciento.

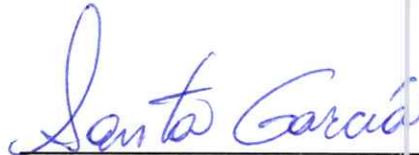
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las doce treinta (12:30 p.m.), horas de la tarde, en fe de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

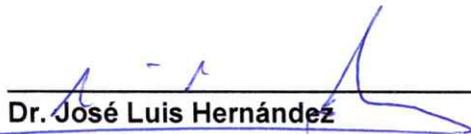
**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(OPTIC)**



Licda. Anny Arias en representación del
Ing. Armando García, Director General,
Quien lo preside



Licda. Santa García
Directora Administrativa y Financiera, miembro



Dr. José Luis Hernández
Gerente Jurídico, miembro



Lic. José Luis Concepción
Encargado de Proyectos
(Encargado Interino del Depo. Planificación y
Desarrollo, miembro).



Licda. Bibian Cuevas
Responsable de la Oficina
De Libre Acceso a la Información, miembro



DEBAJO DE ESTA LÍNEA NO HAY NADA